

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTA-  
TUTO DE LA COM-  
PAÑIA CONSTRUCCIO-  
NES Y PROYECTOS  
ELECTROMECHANICOS S.  
A. CONPRELEC

CUANTIA: S/3'000.000,00

*General*

  
NOTARIO  
Décimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil-Ecuador

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día NUEVE DE ENERO de mil novecientos noventa y cinco; ante mí, ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES, NOTARIO DECIMO CUARTO de este cantón, comparece en la celebración de la presente escritura: el señor FERNANDO REALPE CHANG, quien declara ser de estado civil casado, Ingeniero, a nombre y representación de la compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S. A. CONPRELEC, en su calidad de GERENTE, según consta en el documento que se agrega como habilitante, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fe Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, a cuyo otorgamiento procede con entera libertad, para que sea elevada a escritura pública, me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente.-Señor Notario.- En el

*28*

1 registro de escrituras públicas a su cargo , sirvase  
2 autorizar una en que conste el aumento de capital  
3 social de la compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS  
4 ELECTROMECHANICOS S. A. CONPRELEC. y la reforma de  
5 los Estatutos Sociales de la misma compañía,  
6 como consecuencia del aumento de capital social  
7 acordado , que se otorga al tenor de las cláusulas  
8 siguientes: - C L A U S U L A P R I M E R A . -  
9 INTERVINIENTE. - Interviene y otorga esta escritura  
10 pública de aumento de capital social y reforma  
11 de los Estatutos Sociales de la compañía  
12 CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S. A.  
13 CONPRELEC. , el Ingeniero Fernando Realpe Chang ,  
14 en nombre y en representación , como Gerente y  
15 representante legal de la compañía , conforme  
16 consta de la copia del nombramiento debidamente  
17 inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil  
18 que , para acreditar la representación legal  
19 invocada se agrega a esta escritura pública  
20 como documento habilitante y , además, debida  
21 y legalmente autorizado por la Junta General  
22 Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada  
23 el cinco de diciembre de mil novecientos noventa  
24 y cuatro, según consta de la copia certificada del  
25 Acta respectiva que , también como documento  
26 habilitante se agrega o incorpora a esta  
27 escritura pública - C L A U S U L A S E G U N  
28 D A . - A N T E C E D E N T E S : a ) Ante el

0000003



18 Agosto / 79

  
NOTARIO  
Décimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil-Ecuador

1 Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil  
2 ~~abogado~~ Ernesto Tama Costales, el dieciocho de  
3 agosto de mil novecientos ochenta y ocho,  
4 inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de  
5 octubre del mismo año, se constituyó la compañía  
6 CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S. A.  
7 CONPRELEC, con un capital social de DOS MILLONES  
8 DE SUCRES, y a cincuenta años plazo, b) La Junta  
9 General Extraordinaria de Accionista de la  
10 compañía antes nombrada, celebrada el día cinco  
11 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro,  
12 acordó por unanimidad de todos los accionistas  
13 concurrentes a la misma, sin votos nulos, en  
14 blanco ni abstenciones, lo siguiente: UNO )  
15 Elevar o aumentar el capital social de la  
16 compañía de dos millones de sucres, con que  
17 fuera constituida y ha venido operando, a cinco  
18 millones de sucres, mediante la suscripción de  
19 seiscientas nuevas acciones ordinarias y  
20 nominativas de cinco mil sucres cada una, cuyo  
21 pago se debe efectuar en la forma que consta en  
22 la misma resolución; DOS ) Reformar los Estatutos  
23 Sociales de la compañía, como consecuencia del  
24 aumento del capital social acordado; y, TRES )  
25 Autorizar al representante legal de la compañía  
26 para que comparezca y otorgue la escritura  
27 pública de aumento de capital social y reforma  
28 de los Estatutos Sociales de la compañía, en

1 cumplimiento de la referida resolución de Junta  
 2 General Extraordinaria de Accionistas.- C L A U  
 3 S U L A T E R C E R A .-AUMENTO DEL  
 4 CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS  
 5 SOCIALES DE LA COMPAÑIA..-Presupuestos estos  
 6 antecedentes , en cumplimiento de lo ordenado por  
 7 la Junta General de Accionistas de la compañía  
 8 CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S. A.  
 9 CONPRELEC, en sesión extraordinaria celebrada el  
 10 CINCO de diciembre de mil novecientos noventa y  
 11 cuatro , y debidamente autorizado para ello, el  
 12 compareciente señor Fernando Realpe Chang , en su  
 13 calidad de Gerente de la compañía , declara : P R I  
 14 H E R O .- Que , el capital social de la compañía  
 15 CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S. A.  
 16 CONPRELEC. queda elevado de dos millones de  
 17 sucres con que fuera constituida y ha venido  
 18 operando , a cinco millones de sucres , mediante  
 19 el aumento de tres millones de sucres , dividido en  
 20 seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas  
 21 de cinco mil sucres cada una , que se suscriben  
 22 en la forma siguiente : seiscientas nuevas  
 23 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil  
 24 sucres cada una, que suscribe integramente el  
 25 accionista Ingeniero Pablo Ortiz San Martín ,  
 26 por renuncia de los restantes accionistas de  
 27 la compañía al derecho de preferencia para  
 28 suscribir , a prorrata de sus actuales acciones

0000004



NOTARIO  
Décimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO

Guayaquil-Ecuador

1 sociales, las que corresponden por este aumento  
2 del capital social, y que son pagadas por el  
3 accionista que las suscribe, en numerario, en  
4 el veinticinco por ciento de cada una de ellas;  
5 y el setenta y cinco por ciento restante  
6 deberá pagarlo, también en numerario, dentro del  
7 plazo de dos años, contados a partir de la  
8 fecha de inscripción de esta escritura pública  
9 de aumento del capital social y reforma de los  
10 Estatutos Sociales en el Registro Mercantil de  
11 Guayaquil. - S E G U N D O - Que, de conformidad  
12 con el aumento del capital social acordado y  
13 aprobado, el capital social de la compañía  
14 CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S. A.  
15 CONFRELEC, queda distribuido así: a) Al  
16 accionista Ingeniero Pablo Ortiz San Martín,  
17 le pertenecen novecientos noventa y seis acciones  
18 ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada  
19 una, que totalizan la cantidad de cuatro millones  
20 novecientos ochenta mil sucres, íntegramente  
21 suscritas y totalmente pagadas trescientas  
22 noventa y seis acciones, y seiscientas acciones  
23 pagadas en numerario, en el veinticinco por  
24 ciento cada una de ellas, debiendo pagar el  
25 setenta y cinco por ciento restante, también en  
26 numerario, dentro del plazo de dos años,  
27 contados a partir de la fecha de inscripción  
28 de esta escritura pública de aumento del

1 capital social en el Registro Mercantil de  
2 Guayaquil ; b ) Al accionista señor Juan Pablo  
3 Ortiz Palacios , le pertenece una acción  
4 ordinaria y nominativas de cinco mil sucres ,  
5 integramente suscrita y totalmente pagada, que  
6 totaliza la cantidad de cinco mil sucres ; c )  
7 Al accionista abogado Mario Tama Landin , le  
8 pertenece una acción ordinaria y nominativa de  
9 cinco mil sucres, integramente suscrita y totalmente  
10 pagada, que totaliza la cantidad de cinco mil  
11 sucres ; d ) Al accionista doctor Mario Ortiz San  
12 Martin , le pertenece una acción ordinaria y  
13 nominativa de cinco mil sucres , integramente  
14 suscrita y totalmente pagada , que totaliza la  
15 cantidad de cinco mil sucres , e ) Al accionista  
16 señor Fernando Ortiz San Martín , le pertenece una  
17 acción ordinaria y nominativa de cinco mil  
18 sucres , integramente suscrita y totalmente  
19 pagada , que totaliza la cantidad de cinco mil  
20 sucres . - T E R C E R O . - Que como consecuencia de  
21 este aumento del capital social de la compañía  
22 CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S. A.  
23 CONPRELEC . , sus Estatutos Sociales constantes  
24 en la escritura pública de constitución que el  
25 Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil ,  
26 abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta  
27 ciudad el dieciocho de agosto de mil novecientos  
28 ochenta y ocho , inscrita en el Registro Mercantil

0000005



"COPIA"

"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S. A. CONPRELEC., CELEBRADA EL DIA CINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-"

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve horas, en el local social de la compañía, en el edificio ubicado en la esquina de la Avenida Juan Tanca Marengo y Avenida Agustín Freire Potes, sin número, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S. A. CONPRELEC., señores: ingeniero Pablo Ortiz San Martín, propietario de trescientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de un millón novecientos ochenta mil sucres; señor Juan Pablo Ortiz Palacios, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres; señor Mario Tama Landín, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres; doctor Mario Ortiz San Martín, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres; y, señor Fernando Ortiz San Martín, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES,

por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere, el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad, el asunto siguiente: *Resolver acerca del aumento de capital de la compañía para cumplir con la disposición legal que aumentó el capital mínimo de las compañías anónimas.*" Preside la sesión el Presidente titular ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, y actúa como Secretario el Gerente ingeniero Fernando Realpe Chang. El señor Presidente, una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, declara instalada la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, disponiendo que el señor Secretario agregue al expediente de esta sesión el listado que ha formulado de los accionistas presentes, incluyendo el número de acciones que cada uno tiene en propiedad y el número de votos a que cada uno tiene derecho. Cumplido este requisito, el señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración el asunto materia del orden del día de esta sesión. Sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día, por unanimidad de todos los accionistas concurrentes, sin abstenciones de ninguna clase ni votos en blancos o nulos, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S. A. CONPRELEC., ACUERDA Y RESUELVE: Primero: Aumentar o elevar el capital social de la compañía, de la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES, con que fuera constituida y ha venido operando, a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una que, por renuncia de los restantes accionistas de la

0000006



compañía al derecho de preferencia para suscribir, en proporción a las acciones sociales que actualmente poseen, nuevas acciones de las que corresponden a este aumento del capital social, las suscribe íntegramente el accionista ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, disponiendo la Junta General Extraordinaria, que las pague de contado, en numerario, en el veinticinco por ciento de cada una de ellas; y, el setenta y cinco por ciento restante, también en numerario, en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, de la correspondiente escritura pública de aumento del capital social acordado. Segundo: Que, de conformidad con el aumento del capital social acordado y aprobado, el capital social de la compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S. A. CONPRELEC., queda distribuido así: a). Al accionista ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, le pertenecen novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de cuatro millones novecientos ochenta mil sucres, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, trescientas noventa y seis acciones y, seis acciones pagadas en el veinticinco por ciento cada una de ellas, debiendo pagar el setenta y cinco por ciento restante, en numerario dentro del plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de la correspondiente escritura pública de aumento del capital social en el Registro Mercantil; b). Al accionista Juan Pablo Ortiz Ralacios, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, que totaliza la cantidad cinco mil sucres, íntegramente suscrita y totalmente pagada; c). Al accionista abogado Barrio Tama Landín, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, que totaliza la

0000007



receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión el Presidente dispone que el Secretario dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, de principio a fin, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas, el señor Presidente e infrascrito Secretario que certifica.- f) ING. PABLO ORTIZ SAN MARTÍN, Accionista, Presidente. f) DR. MARIO ORTIZ SAN MARTÍN, Accionista. f) ABG. MARIO TAMA LANDÍN, Accionista. f) SR. FERNANDO ORTIZ SAN MARTÍN, Accionista f) SR. JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS, Accionista. f) ING. FERNANDO REALPE CHANG, Gerente-Secretario."

**CERTIFICO:** Que la fotocopia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de la compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECAÑICOS S. A. CONFRELEC., celebrada el cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil diciembre 5 de 1994.-

  
ING. FERNANDO REALPE CHANG  
Gerente-Secretario





# CONPRELEC

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS  
ELECTROMECHANICOS S. A.

0000008



Guayaquil, diciembre 20 de 1993

Sr. Ing.  
FERNANDO REALPE CHANG  
Ciudad

De mis consideraciones:

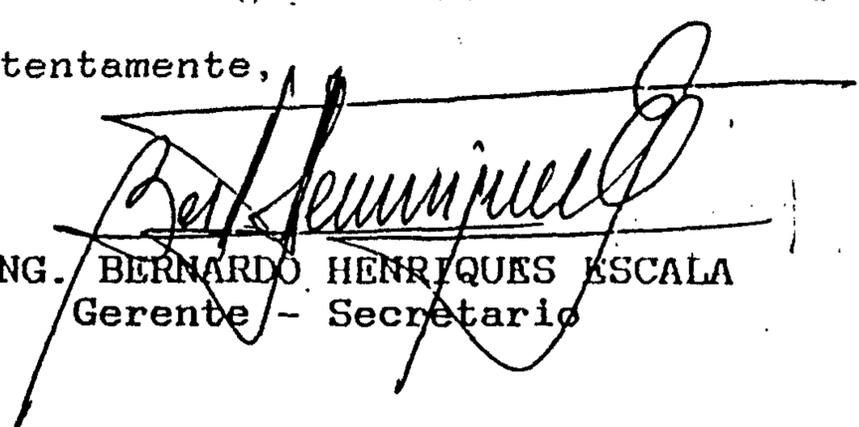
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S. A. CONPRELEC, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad, resolvió elegir a usted GERENTE de la compañía por el periodo de dos años y con todos los deberes, derechos, y atribuciones que le confiere el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales de la compañía, constante en la escritura pública de constitución de la misma, que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad, el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de octubre del mismo año.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales constantes en la referida escritura pública de constitución, ejerce usted, la representación legal, judicial y, extrajudicial de la compañía.

Reemplaza usted, en el cargo conferido al ingeniero Bernardo Henriques Escala.

Deseándole éxito en sus funciones, me es grato suscribirme.

Atentamente,

  
ING. BERNARDO HENRIQUES ESCALA  
Gerente - Secretario

Agustín Freire y Av. J. Tanca Marengo (esquina) - 2do. piso - Teléfonos 243873 - 244802

Casilla 10129 - Guayaquil - Ecuador

H

**DILIGENCIA DE ACEPTACION:** En esta fecha acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de GERENTE de la compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S. A. CONPRELEC.-  
Fecha Up-Supra. - - -

*Realpe Ghang*  
ING. FERNANDO REALPE GHANG  
Gerente

LN.

En la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de Gerente

Folio(s) 41.699 a 41.700 Registro Mercantil No.

16.593 Repertorio No. 31.197

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 28 de Diciembre de 1973.



*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nominamiento a foja 36.187 del Registro Mercantil de 1972

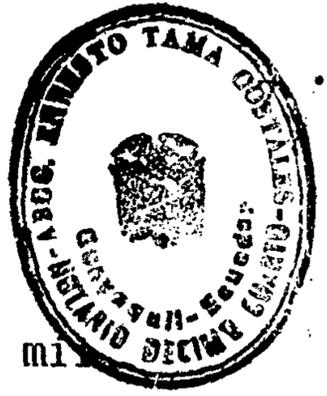
Guayaquil, 28 de Diciembre de 1973.

*[Signature]*  
AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE QUE ESTA FOTOCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL

*[Signature]*  
ABG. ERNESTO YAMA COSTALES  
Notario Público de la Corte del Cantón Guayaquil

0000009



1 de Guayaquil, el veintiocho de octubre de mil  
 2 novecientos ochenta y ocho, quedan reformados en  
 3 todo cuanto haga relación al capital social de  
 4 la compañía, y, especial y señaladamente en  
 5 el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales  
 6 que dirá : "ARTICULO CUARTO .- CAPITAL  
 7 SOCIAL .- El capital social de la sociedad es  
 8 de cinco millones de sucres, dividido y  
 9 representado por un mil acciones ordinarias y  
 10 nominativas de cinco mil sucres cada una  
 11 numeradas del cero cero cero uno al un mil" .- C U A R  
 12 T O .- DECLARACION JURAMENTADA .- El Gerente y  
 13 representante legal de la compañía, Ingeniero  
 14 Fernando Realpe Chang, declara bajo juramento que  
 15 el aumento de capital de (tres millones) de  
 16 sucres se encuentra integramente suscrito y,  
 17 pagado de acuerdo a lo dispuesto en la Junta  
 18 General de Accionistas del cinco de diciembre  
 19 de mil novecientos noventa y cuatro que resolvió  
 20 el aumento, de acuerdo a los libros contables  
 21 de la compañía Agregue usted, señor Notario, las  
 22 demás cláusulas de estilo para la validez y  
 23 eficacia jurídica de esta escritura pública  
 24 de aumento de capital y reforma de los  
 25 Estatutos Sociales, como consecuencia del mismo  
 26 aumento de capital e incorpore los documentos  
 27 habilitantes que se acompañan.-(f i r m a d o) .-

*Declaración juramentada*

  
 NOTARIO  
 Décimo Cuarto  
 Ernesto Tama G.  
 ABOGADO  
 Guayaquil-Ecuador

28 *[Signature]* abogado Mario Tama Landin.- registro número cero

1 cero once . - HASTA AQUI LA M I N U T A QUE POR  
 2 DISPOSICION DE LA LEY QUEDA ELEVADA A ESCRITURA  
 3 PUBLICA.-ES COPIA.-Quedan agregados : la copia del  
 4 nombramiento del representante de la compañía  
 5 CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S. A.  
 6 CONFRELEC. y la copia certificada de la Junta  
 7 General de socios de la misma compañía.- Esta  
 8 escritura está exonerada de todos los pagos de  
 9 impuestos.- L E I D A esta escritura de principio  
 10 a fin , por mi el Notario en alta voz al  
 11 compareciente , éste la aprueba en todas sus  
 12 partes, se afirma , ratifica y suscribe en unidad  
 13 de acto conmigo el Notario. DE TODO LO CUAL DOY  
 14 FE.-

15  
 16

17 *Realpe Chang*

18  
 19 Ing. FERNANDO REALPE CHANG RUC 0990952248001  
 20 C.I. 0904874351 C.V. 130-064

*[Signature]*

21  
 22 **SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiere este**  
 23 **C U A R T O TESTIMONIO, en ocho fojas útiles,**  
 24 **que sello y firmo, en Guayaquil, a los ocho**  
 25 **días del mes de febrero de mil novecientos no-**  
 26 **venta y cinco.-**

*[Signature]*

27  
 28



ABG. ERNESTO TAMA COSTALES  
 Decano Cantón Guayaquil

DOY FE.-QUE EN ESTA FECHA Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL SEÑOR  
 INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, EN RESOLUCION NUMERO: 95 -  
 2-1-1-002144, EXPEDIDA EL 21 DE MARZO DE 1.995, SE TOMO NOYA DE  
 SU APROBACION, AL MARGEN DE LA ESCRITURA NUMERIE A QUE SE REFIERE  
 LA COPIA PRECEDENTE. -

GUAYAQUIL, MARZO 22, 1.995.-



NOTARIO  
 Décimo Cuarto  
 Ernesto Tama C.  
 ABOGADO  
 Guayaquil-Ecuador



ERR. ERNESTO TAMA COSTALES  
 Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy y, en cumplimiento de lo orde-  
 nado en la Resolución número 95-2-1-1-002144, dictada el 21 de  
 Marzo de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, -  
 queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO  
 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CONSTRUCCIONES Y FRENOS  
 ELECTROMECANICOS S.A. COMPRELES, de fojas 13.179 a 13.174, núm-  
 ro 2.183 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y actua-  
 do bajo el número 13.569 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de -  
 Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercan-  
 til.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia autó-  
 tica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el De-  
 creto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presi-  
 dente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 --  
 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cinco de Abril de mil no-

vecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura, a foja 26.248 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE. -QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, TOME NOTA QUE EL SEÑOR INVENTENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, POR RESOLUCION NUMERO:95-2-1-1-002144 ,DE FECHA 21 DE MARZO DE 1.995 , APROBO LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE CONTIENE ESTA COPIA. GUAYAQUIL ,



*[Handwritten Signature]*  
SR. ERNESTO TAMA COSTALES  
Notario Público del Cantón Guayaquil